

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.577/2017

Arica, 24 de octubre de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y modificación; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 143/2017 de fecha 24 de octubre de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002. Las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto Exento N° 00.1225/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **MANTENCIÓN DE LUMINARIAS CAMPUS SAUCACHE**, mediante Orden de Compra N° 5360-218-SE17, al proveedor **DREAMSIDE INGENIERÍA INFORMÁTICA INTEGRAL LIMITADA**, RUT N° 76.165.270-2.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 25 días hábiles, según Orden de Compra N°5360-218-SE17.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **DREAMSIDE INGENIERÍA INFORMÁTICA INTEGRAL LIMITADA**, RUT N° 76.165.270-2, una multa total de \$91.761.- (noventa y un mil setecientos sesenta y un pesos), equivalente al 0,1% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$3.670.429.- (tres millones seiscientos setenta mil cuatrocientos veintinueve pesos), correspondiente a 25 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **DREAMSIDE INGENIERÍA INFORMÁTICA INTEGRAL LIMITADA**, RUT N° 76.165.270-2, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR



ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY
Vicerrector (S)
Administración y Finanzas

02 NOV 2017